

INFORMATIVA**CAAAREM®**
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0120/2026 México, Ciudad de México, a 27 de Mayo de 2026**

Decisión No. 127 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 26 de mayo de 2026.

CIRCULAR INFORMATIVA - Decisión No. 127 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 26 de mayo de 2026.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía mediante publicación en el DOF el 27 de mayo del presente año, da a conocer el **Acuerdo de la Decisión No.127 del Tratado de Libre Comercio Celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 26 de mayo de 2026** el cual, entra en vigor **el día de su publicación.**

El anteproyecto de la presente publicación fue dada a conocer a través de la **Circular T-0144/2026** 📄

COMENTARIOS A LA PUBLICACIÓN

DECISIÓN No. 127

Utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para determinados bienes textiles y del vestido.

En el presente Acuerdo se puede observar el **establecimiento de un incremento en el monto de insumos, así como la prórroga para la Dispensa temporal** ya establecida de **ciertos insumos y bienes textiles producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio**, con la finalidad de que reciban **trato arancelario preferencial** establecido en el Tratado de Libre Comercio.

1. Incremento en el monto para el insumo **(Poliéster 100% con Poli Butilen Tereftalato (PBT) 44Dx, 18 filamentos, 1 cabo, PBT, semi-mate crudo.)** de la Decisión 125 (G-0269/2025📄) publicada el pasado 23 de agosto de 2025 en la

que se contaba con un monto de .074 **incrementando** con la presente publicación **a 110,00 kilogramos netos**.

FRACCION ARANCELARIA EN COLOMBIA (INSUMO)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (Kilogramos netos)
(A)	(B)	(C)
5402.33.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De poliésteres.	
	Poliéster 100% con Poli Butilen Tereftalato (PBT) 44Dx, 18 filamentos, 1 cabo, PBT, semi-mate crudo.	110,000
	TOTAL	110,000

Dicho aumento aplica para la elaboración de bienes textiles señalados en archivo adjunto.



[BIENES TEXTILES DECISION 125.pdf](#)

NOTA: Dicha dispensa temporal entrará en vigor a partir del 27 de mayo de 2026 y concluirá su vigencia el 17 de septiembre de 2026.

2. Se otorga prórroga del periodo 27 de mayo del 2026 al 26 de mayo de 2027, para el numeral 1 de la Decisión No. 123 (G-0147/2025), de fecha 25 de abril de 2025, para el insumo **Elastan de título 60, 1 filamento, 1 cabo, 100%, elastan, semibrillante, crudo, cloro resistente** con **3,600 kilogramos netos**

FRACCION ARANCELARIA EN COLOMBIA (INSUMO)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (Kilogramos netos)
(A)	(B)	(C)
5402.44.00.10	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro. De elastómeros.	
	Elastan de título 60, 1 filamento, 1 cabo, 100% elastan, semibrillante, crudo, cloro resistente.	3,600
	TOTAL	3,600

La presente prorroga aplica para la elaboración de bienes textiles tales como:



[BIENES TEXTILES DECISION 123.pdf](#)

No omitimos señalar que el presente Acuerdo se encuentra en la base de datos CAAAREM para su consulta 📄

Para cualquier duda, favor de comunicarse al Departamento Arancelario de la Dirección Operativa a los siguientes correos: monica.resendiz@caaarem.mx, jessica.hernandez@caaarem.mx.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PPR/MLRS/JHV

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuauhtémoc. Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.